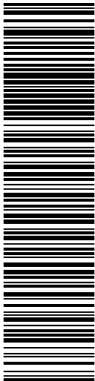


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 1 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08	FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Alcalde Presidente
D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

- D. Valeriano Díaz Baz
- D. José Luis Navarro Coronado
- Dª Miriam Gutiérrez Parra
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- Dª María Esperanza Fernández de Mesa
- Dª Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín
- D. Marcos López Álvarez
- Dª Carla María Picazo Navas
- D. Víctor Miranda Lozano
- Dª María Isabel Redondo Alcaide
- D. José Antonio Moreno de Torres
- Dª Amara López Lozano
- D. Armando Álvarez Aranda
- Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. Mircea Ioan Apintilioaei
- Dª María Eugenia Gil Blázquez
- Dª María Cristina Aguilar Palacios
- D. Jose Antonio Guerrero Mena
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Dª Ángela Vaquero Huertas
- Dª María de las Mercedes Huete Díaz
- Dª Iratxe Puerta Moreno
- Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a diez de enero de dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

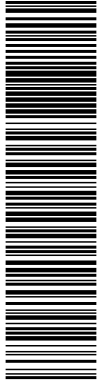
Quedan debidamente excusados de su asistencia, D. José Miguel Martín Criado y D. Guillermo López Sánchez-Campins.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 10:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental
D. Carlos Mouliáa Ariza

Secretaria General Accidental:
Dña. Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08 ESTADO FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:08:00 del día 22 de Enero de 2025. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El Sr. Alcalde comienza la sesión extraordinaria de Pleno de 10 de enero de 2025 dirigiéndose a la señora Secretaria, para indicar que, antes de proceder a la lectura del primer punto del Orden del Día, quiere informar de que el pasado 03 de enero de 2025 se recibió escrito de renuncia de don Guillermo López Sánchez-Campins como concejal del Grupo Socialista.

Teniendo en cuenta que el próximo Pleno Ordinario será el 29 de enero del corriente, se ha solicitado la inclusión de la Dación de Cuentas como punto Fuera del Orden del Día de este Pleno.

Al ser un Pleno Extraordinario, y consultada dicha posibilidad en la Secretaría General, la cual ha informado que conforme al artículo 46.2 de la Ley de Bases y el artículo 51 del Real Decreto 781/1986, un asunto que no ha sido previsto en el orden del día podría tratarse siempre que se cumpla previamente dos condiciones: la justificación de la urgencia o excepcionalidad, y que su aprobación sea por mayoría absoluta.

En este caso, teniendo en cuenta que se trata de una dación de cuentas que no conlleva estudio o deliberación, el procedimiento a seguir sería, en primer lugar, votar la urgencia para incluir dicha dación de cuentas en el orden del día, y una vez aprobada su inclusión, proceder a su lectura.

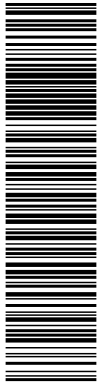
Entonces, si les parece, nos lo propone la señora Secretaria, votamos, y si es aprobado por mayoría absoluta, pues procedemos a incorporarlo, como así nos habían solicitado.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación de la urgencia y la inclusión del punto en el orden del día, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Bien, pues queda incluido y por tanto pasa a ser el primer punto del Orden del Día la dación de cuentas de la renuncia como concejal del Grupo Socialista de don Guillermo López Sánchez-Campins, y se harán todos los trámites oportunos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08 ESTADO FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1º Dación de cuenta de la renuncia del Concejal D. Guillermo López Sánchez-Campins

Se transcribe el escrito presentado por el Sr. López Sánchez-Campins que, literalmente, dice lo siguiente:

“A través de la presente y, por motivos estrictamente profesionales, le comunico mi renuncia al acta de Concejal por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, rogando tomen las medidas oportunas para mi sustitución.

No sin antes agradecer la confianza que han depositado en mí los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Expresar igualmente mi gratitud con todos los trabajadores municipales y por supuesto a mi partido.

Fdo.: Guillermo López Sánchez-Campins.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la renuncia del Sr. Concejal y se realizarán las actuaciones pertinentes.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio sobre aceptación de la cesión global de activo y pasivo de la Empresa Municipal Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz como socio único y adopción de acuerdos.

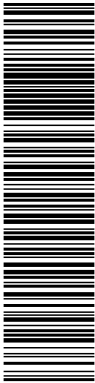
Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“ASUNTO: APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ENTIDAD CEDENTE “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN” A FAVOR DEL CESIONARIO AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ como socio único de la sociedad “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A” mediante acuerdo Plenario de fecha 27 de diciembre de 2023 autorizó la disolución y la apertura del proceso de liquidación

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 4 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08	FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede verificarse en la dirección web: <https://sece.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de la citada sociedad. Así mismo, se acordó que el servicio público de competencia local que ha venido prestando la citada empresa municipal, a partir de que se adopte su disolución sea gestionado directamente por el Ayuntamiento conforme a lo previsto en el artículo 85.2ª.A.a) de la Ley de Bases de Régimen Local.

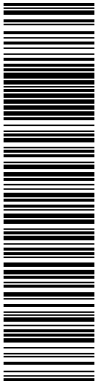
Resultando.- Que 6 de mayo de 2024, el Consejo de Administración de la “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A” acordó la disolución y apertura del proceso de liquidación de la empresa. Como consecuencia de ello, en fecha 13 de mayo de 2024, la Junta General de Socios (socio único) de la reseñada sociedad municipal adoptó acuerdo de disolución y consecuente apertura de liquidación de la empresa. La Junta General de Socios de la “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN” celebrada el día 18 de julio de 2024 aprobó el balance e inventario a 13 de mayo de 2024, fecha del acuerdo de disolución. A dichos efectos, teniendo en cuenta la pervivencia de la actividad económica de interés público que gestiona la citada empresa municipal, se consideró procedente su extinción mediante un proceso global de Cesión de Activos y Pasivos, en los términos previsto en el Real Decreto-ley 5/2023 de 29 de junio que contempla un régimen general aplicable a todas las modificaciones estructurales de sociedades.

Resultando.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio , el órgano Liquidador de la sociedad “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ,S.A EN LIQUIDACIÓN ” redactó un Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos conteniendo las siguientes menciones:- datos de identificación del cesionario; - fecha a partir de la cual la cesión tendrá efectos contables; - la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio; -la contraprestación que ha de recibir el socio único; - la acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social; y - la posible consecuencia de la cesión global sobre el empleo.

El Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos se acompañaba de 21 anexos, incorporando en los dos primeros los Balances de la empresa a fecha de 31 de octubre de 2024.

Resultando.- Que con fecha 15 de noviembre de 2024 el Consejo de Liquidadores de la “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 5 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08	FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN ” aprobó el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos.

Resultando.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio , en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, la Junta General de Accionistas de la “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN ”, (Pleno del Ayuntamiento), aprobó como socio único el Proyecto de Cesión global del Activo y Pasivo de la “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN” al AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, así como el Informe del órgano Liquidador, Balance de situación y Balance de sumas y saldos que ha servido de base al citado Proyecto.

Resultando.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en fecha 26 de noviembre de 2024 se hace público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (número 228, página 7906), el acuerdo de la Junta General de accionistas, por la que se aprueba la Cesión Global de Activos y Pasivos de la entidad cedente “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN ” a favor del cesionario y accionista único AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .

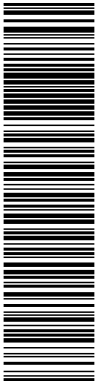
Igualmente, el 26 de noviembre de 2024 se inserta anuncio en el Diario “20 Minutos”, haciendo constar en ambos casos el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de activos y pasivos para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del Real Decreto ley 5/2023, de 28 de junio.

En el anuncio igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y entidad cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas por la sociedad cedente por su socio único, del Proyecto de Cesión global de activos y pasivos y extinción y de su balance

Así mismo, ha estado publicado en la página web de la EMVS durante el citado plazo de un mes, tanto el anuncio de publicación en el BORME realizado en fecha 26 de noviembre de 2024 como el texto íntegro del Proyecto de Cesión global y sus anexos , así como el Informe del órgano liquidador.

Resultando.- Que el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Junta General y su documentación preceptiva ha estado a disposición de los interesados, por

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08 ESTADO FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

términos de un mes, sin que se hubiera registrado ningún escrito de reclamación o alegación, oponiéndose al proyecto de cesión.

Resultando.- Que consta en el expediente Informe de Intervención General del Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 2024 que concluye que se han cumplido los requisitos formales determinados por la normativa vigente en relación con la cumplimentación de la documentación que debe contener el proyecto de cesión global de activos y pasivos societarios. Así mismo, el informe del Interventor recoge el procedimiento para la aprobación del proyecto.

Considerando.- Que simultáneamente el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es el único accionista de la entidad “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN” y titular del servicio que va a gestionar de forma directa conforme a lo previsto en el artículo 85.2ª.A.a) de la Ley de Bases de Régimen Local por lo que previa deliberación y aceptando el Dictamen de la Comisión Informativa, **se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

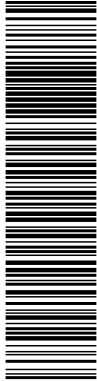
PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos de la sociedad “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN” a favor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, así como la documentación anexa, conforme a los documentos aprobados por el Consejo de Liquidadores de la sociedad cedente el día 15 de noviembre de 2024, y por su Junta General el 25 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- Declarar extinguida la sociedad mercantil “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN”, quedando condicionada la eficacia de esta declaración a la formalización en escritura pública, por cedente y cesionario del acuerdo de cesión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

TERCERO.- Aceptar, con fecha de la eficacia de la referida Cesión de Activos y Pasivos, el patrimonio existente, que se transferirá en bloque al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

CUARTO.- Requerir a los Liquidadores de la “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN ” para que junto al Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ otorguen la Escritura Pública de Cesión y Extinción de la sociedad, con la transcripción del Balance final de liquidación, haciendo constar que al ser la

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08 ESTADO FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://secre.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

entidad cesionaria (el AYUNTAMIENTO) el único socio de la sociedad cedente, no habrá contraprestación alguna, así como la cancelación de todos los asientos relativos a la sociedad.
Además, los liquidadores depositarán en el Registro Mercantil los libros y documentos de la sociedad extinguida.

QUINTO.- Extinguida mercantil y administrativamente la sociedad “EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A EN LIQUIDACIÓN ” se procederá a dar de baja a la misma en el Registro de Entidades dependientes del Sector Público.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos aquellos que pudieran estar interesados en el procedimiento y a los responsables de las áreas de Patrimonio, Intervención Municipal y Tesorería del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la elevación de este acuerdo, y para la firma de cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios para su ejecución e inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad , con facultades de subsanación o rectificación ante las obligaciones y observaciones realizadas por el Registrador al efecto de su inscripción.

Torrejón de Ardoz a 7 de enero de 2025. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO. Fdo.; MARCOS LÓPEZ ÁLVAREZ.”

Interviene la Sra. Grass diciendo yo creo que por el Pleno que es debería empezar a hablar el Partido Popular.

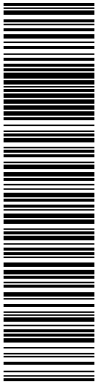
Primeramente, querría felicitar a todos y a todas las entradas del año 2025 y mis mejores deseos para que Torrejón mejore en todos los aspectos posibles, sobre todo en materia de vivienda, asunto que hoy tratamos.

Dicho esto, el PP de Torrejón comienza el año político con dos escándalos políticos y una certeza.

La certeza es que Torrejón no es Nueva York. Esto es algo que parecía que no quedaba claro y que hay que decirlo. Pero los escándalos son peores.

El primer escándalo: las oposiciones al cuerpo de Policía Local.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08 ESTADO FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede verificarse mediante el código de verificación que aparece en la dirección web: <https://sece.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nosotros solicitamos una Comisión de Investigación a finales de diciembre para poder esclarecer los hechos. Y no entendemos por qué el PP se resiste a que esto sea esclarecido. No entendemos por qué todos los opositores tienen que hablar de tongo y no se resuelve en una Comisión de Investigación.

Si no hay nada que ocultar, no debería haber problema.

Por otro lado, el segundo escándalo con el que comenzamos el 2025, es el que hoy tratamos aquí, que no es otro que la quiebra definitiva de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo.

Y esta quiebra no se debe por arte de magia ni por ciencia infusa, sino que tiene el sello del PP desde el año 2007.

Un sello del PP que implica una gestión desastrosa y negligente por la que ni Pedro Rollán, ni Ignacio Vázquez, ni Alejandro Navarro han querido dar ni una sola explicación, lo cual es un insulto a los vecinos y vecinas de la ciudad.

Esta quiebra, cortesía del PP de Torrejón, no saldrá en el panfleto del Plaza Mayor ni en todos los medios de comunicación que ustedes financian con dinero público, así que para que quede constancia de la desfachatez que han tenido ustedes en la gestión de esta empresa, vamos a apuntar una serie de datos económicos.

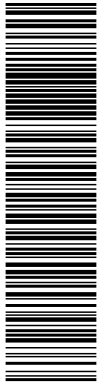
Primer dato: Más de 35 millones de euros. Más de 35 millones de euros de suelo gratuito cedido a esta empresa desde 2007 hasta el día de hoy.

Segundo dato: Más de 23 millones de euros. Más de 23 millones de euros de 3 facturas fechadas en 2010 y 2011 y presentadas en 2015 un mes antes de las elecciones municipales para pagar la Caja del Arte, la Comisaría de Policía Local y el Polideportivo José Antonio Paraíso. Edificios que, según anunció y publicó Pedro Rollán en la precampaña electoral de 2011, salían a coste cero por los rendimientos obtenidos de la EMVS. De nuevo, mentira tras mentira.

Tercer dato: Más de 15 millones de euros. Más de 15 millones de euros que en 2012 y 2013 prestaron a la EMVS porque esta no tenía liquidez.

Cuarto dato: 9 millones de euros. 9 millones de euros de una deuda extinguida que tenía la EMVS con este Ayuntamiento y que habrían servido para, entre otras cosas, construir más y mejor vivienda asequible en Torrejón.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 9 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08	FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobarse en la dirección web: <https://sece.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Quinto dato: 6,6 millones de euros. 6,6 millones de euros de subvenciones reintegrables que no van a cobrarse, por no hablar de las no reintegrables.

Sexto dato: 6,2 millones de euros. 6,2 millones de euros de deuda que esta empresa tiene con Bankinter de los préstamos hipotecarios por las miles plazas de garaje pendientes de venta y que ahora vamos a tener que pagar todos los torrejoneros y torrejoneras.

(Aquí es interrumpida por el Alcalde pidiéndola finalizar su intervención) Señor Alcalde, yo creo que en un Pleno de especial relevancia e interés como este deberíamos tener 5 minutos. Pero voy a ir finalizando porque parece que el PP se resiste a dejar hablar a la oposición 5 minutos en un Pleno como el de hoy: el Pleno que finiquita la EMVS, la única empresa pública que tenemos.

Séptimo dato: Más de 4 millones de euros. Más de 4 millones de euros que tuvieron que prestarse para pagar a Hacienda el IVA de las 3 facturas que he señalado previamente.

Por no hablar de que el Grupo Habyco recibió comisiones millonarias, que se decidió gestionar la EMVS a través de una sociedad anónima para escapar de los controles necesarios, o que la propia Cámara de Cuentas, en su informe emitido en 2015 afirmó que había una sobrefacturación por parte de Habyco, hecho que ya se denunció previamente en el informe realizado por un técnico independiente en 2014.

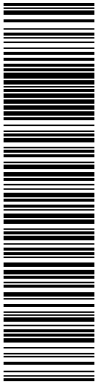
Tampoco podemos olvidar que, en la reciente sentencia de la Audiencia Nacional, relacionada con la visita de la UCO al Ayuntamiento, queda claro que esta se hizo para averiguar lo que estaba pasando con la contratación de la entidad gestora de la EMVS.

Ante semejante atropello, lo mínimo que podrían hacer ustedes es, primero, pedir perdón a los vecinos y vecinas de la ciudad porque han malgasto más de 70 millones de dinero público, no de sus bolsillos, y lo peor de todo es que han condenado a las nuevas generaciones a tener aún más difícil el acceso a una vivienda asequible

Lo único que han demostrado ustedes es su nulo compromiso con lo público y por eso han quebrado la única empresa pública que teníamos.

Interviene el Sr. Castillo diciendo sí, muchas gracias. Efectivamente, un pleno de la máxima relevancia. Yo diría que una relevancia histórica en la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 10 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08	FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

democracia, en la historia de esta ciudad. Y pretenden hacerlo así: a hurtadillas, con un Pleno extraordinario. No veo aquí que hayan movilizado ustedes a nadie. No veo medios de comunicación. Estoy convencido de que no va a haber una Nota de Prensa hoy con lo que está pasando en este Pleno. Estoy convencido que no va a haber uno de esos vídeos con drones tan bonitos en esos pseudomedios que tienen ustedes comprados, pero lo que está pasando hoy aquí es lo más grave que ha pasado en la historia de esta ciudad.

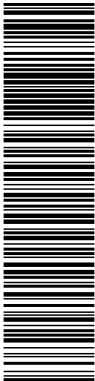
Hoy traspasan ustedes fruto de su pésima gestión. La deuda es de una empresa gestionada por una empresa privada, pero con decisiones que han tomado ustedes, los que están ahí sentados con su voto favorable y de los concejales que han votado que sí a todo ello, traspasan los pasivos de una empresa quebrada, 21 millones de euros que traspasan ustedes a los impuestos de los vecinos. Claro. ¿Y con qué van a pagar estos los vecinos? Pues con otra cosa que han contado ustedes que van a mantener de bajada del IBI, o un 60% del IBI han incrementado ustedes desde que han llegado al Gobierno.

Lo que no han contado es el tasazo que le van a meter con esa tasa de residuos. ¿Y para qué se va a utilizar esa tasa de residuos mal gestionada? Sí, ese tasazo fruto de su pésima gestión, que los residuos que hace que vayan a pagar hasta 250€ los torrejoneros, mucho más que cualquier vecino de otra ciudad de Madrid, mucho más. ¿Para qué lo van a utilizar? No para mejorar el sistema de recogida de residuos, para pagar las deudas de su pésima gestión, 21 millones de euros.

Tampoco la han contado, ya lo contaremos, seguramente interese más hoy en los medios la pésima cabalgata que han organizado ustedes o esas acusaciones de amaños en las oposiciones de las que ya hablaremos largo y tendido en próximos plenos. Sí, señor Navarro. Pero esto desde luego es mucho más grave para la ciudad y para los vecinos.

Llevamos ya 10 años diciendo que esta empresa estaba quebrada. En 2015 estaba quebrada y ustedes lo sabían, pero ustedes tomaron una decisión en plena precampaña electoral. Por entonces el alcalde y candidato Pedro Rollán, hoy presidente del Senado, y muchos de los que están aquí sentados. Decidieron estafar a la ciudadanía, engañar a la ciudadanía, no lo digo yo, lo dijo la Fiscalía Anticorrupción, que ustedes engañaron a los vecinos. Hay una sentencia, ustedes engañaron a los vecinos diciéndoles que había 3 edificios que habían sido a coste cero. Ustedes nos han colado 23 millones de euros por esos edificios que han pagado los vecinos con sus impuestos. Esa es su pésima gestión. ¿Cuándo van a pedir perdón de una vez a los torrejoneros por esa gestión? ¿Cuándo van a pedir perdón por esa mentira que hubo vídeos del hoy presidente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 11 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08	FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://secre.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

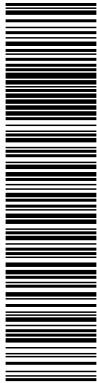
del Senado diciendo esto no ha costado ni 1€ a los torrejoneros? 23 millones de euros consolidados y pagados todavía no han pedido perdón, pero es que ni con ese rescate encubierto, ni con miles de metros cuadrados cedidos a coste cero a esta empresa, ni regalándole millones de euros cada año, han conseguido ustedes hacer solvente a esta empresa que hoy quiebran, dando pérdidas año tras año y ahora nos dicen, nos dicen, claro que es que en 2015 hubo una ley, hubo una ley que le dijo a ustedes que una empresa municipal de la vivienda solo no puede dedicarse a otra cosa que no sea construir vivienda pública. Claro. ¿Qué quieren hacer ustedes? ¿Vivienda privada? Ya lo hicieron, por cierto, ya lo hicieron. 89 lofts privados de lujo en el centro de Torrejón. Que, por cierto, yo lo que sí puedo decir: ningún concejal ni familiar del Partido Socialista tiene uno de esos lofts. No sé si todos los grupos que estamos aquí podemos decir lo mismo, nosotros podemos decir que no, que cuando se han construido vivienda privada sobre suelo público, el PSOE no tiene ni una sola de esas viviendas. No sé si ustedes pueden decir lo mismo, si pueden, díganlo.

Ahora nos dicen que esta empresa, nos dijo el interventor hace un año en los presupuestos de 2024, en el informe, que esta empresa estaba en situación de inviabilidad, que con los recursos ordinarios fruto de la gestión era incapaz de pagar las deudas que tenía esta empresa y que la solución era liquidarla. Lo que ha pasado es que ahora se liquida la empresa según ustedes. Yo digo que quiebra.

Nos traspasan hoy unos activos y los pasivos, los pasivos están carísimos: 21 millones de euros, entre ellos 7 millones de euros que deben ustedes la empresa, a los bancos. Y nos dicen que hay unos activos que hacen que la empresa sea solvente. ¿Y por qué la liquidan? ¿Y por qué la traspasan? Porque no es verdad, porque los activos están inflados, porque nos dicen, nos dan una relación con un inventario de plazas a 12.000€ de más de 3 millones de euros. ¿Cuántas plazas a 12.000€ han vendido ustedes en 10 años? Cero, ninguna. ¿Cuántas van a vender a 12.000€ de las que vamos a heredar? Cero, ninguna.

Y nos dicen que es que ya están vendidas esas plazas, que ha habido notas entregadas a cuenta, descuéntenlas ustedes de ese inventario, de ese activo, y me lo crearé. Mientras tanto, será tan falso como decir que tienen un derecho de superficie de 5 millones de euros sobre el Go Fit, que les deja apenas unos miles de euros cada año porque tiene una concesión administrativa a 40 años. ¿Cómo va a pagar usted la deuda, señor alcalde, con ese derecho sobre la superficie? Es un activo completamente falseado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 12 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08	FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:08:00 del día 22 de Enero de 2025 Alejandro Navarro Prieto de 4779221 HO4AN-X4Q95-WQGUP 55A870DC2D3BD535570C41FAB4100A55ADB833F1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y, por supuesto, los 9 millones de euros que nos dicen ahora que no saben ustedes quién le debe a quién, yo se lo digo, ustedes a los vecinos de Torrejón de Ardoz. Usted como alcalde decidió pasar 9 millones de euros a Nacho, por entonces era presidente del Consejo de Administración, 9 millones de euros de dinero de los vecinos y vecinas de Torrejón para que la empresa construye viviendas. Construyeron y dieron pérdidas y se han perdido 9 millones de euros de patrimonio público y ahora nos devuelven la empresa. ¿Y dónde están los 9 millones de euros? Nos dicen que hay una confusión, que no saben quién debe a quién. Aquellos consejeros y aquellos miembros de la Junta que habéis votado que sí a estas operaciones tenéis una responsabilidad patrimonial sobre esos 9 millones de euros. Y así desde luego lo denunciaremos.

Nos dicen también que es que no ceden la empresa porque se va a gestionar mejor desde los órganos municipales. Oye, pues como si hacen como con las viviendas de Fresnos, viviendas fantasma que han entregado ustedes ya 3 o 4 veces y que ahí la única máquina que ha entrado ha sido con el exalcalde Nacho para hacer una foto en campaña, porque ahí no hay ninguna vivienda. Espero que no sea así su gestión municipal.

Desde luego, como poco, tienen que pedir perdón por lo que están haciendo, por esa deuda que traspasan, fruto de su pésima gestión a los vecinos y vecinas de Torrejón. Porque mientras estaban dando pérdidas había una empresa privada, una empresa privada que se llevaba un 5% de cada vivienda pública que se ha vendido en esta ciudad. Una empresa privada, por cierto, que ustedes defendieron en los tribunales cuando había perdido el contrato, que ustedes defendieron a capa y espada y un juez les dijo que no, que tienen que ser para otra empresa [el contrato]. Por tanto, pidan ustedes perdón y den explicaciones, aunque no las den aquí las tendrán que dar en otro lado. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass diciendo que se comentó en la Comisión Informativa que la EMVS era deficitaria por su carácter social. Yo creo que eso se lo tendrían que haber dicho a Rollán, porque él decía que con los réditos de esta empresa iba a construir un montón de edificios. Parece que no fue informado de esto.

¿Pero saben cuál es el problema de fondo? El problema es que el Partido Popular no cree en lo público. El Partido Popular considera que el único fin importante es el fin económico y desprecian el fin social. Por eso favorecen las privatizaciones y recortan servicios públicos. Su estrategia es muy clara: destruyen lo público para después decir que lo público no funciona. Pero es

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08 ESTADO FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

mentira. Lo que ocurre es que ustedes no son buenos gestores, y en el caso de la EMVS lo han demostrado sobradamente.

Como se ve, para el PP es muy fácil jugar con el dinero de todos los contribuyentes, y la única manera de que recapaciten es cuando responden con su propio patrimonio.

En definitiva, insistimos en que todo este proceso ha sido insultante y que nos reservamos el derecho de hacer llegar este asunto a todas las instancias que sean necesarias.

Ahora, toca saber qué va a pasar cuando el Ayuntamiento asuma las funciones de la EMVS. Porque, sinceramente y tras ver lo que han hecho con esta empresa, es para echarse a temblar si ustedes van por el mismo camino.

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo buenos días Alcalde, vecinos, compañeros concejales. En primer lugar, desearles un feliz año a todos.

547 millones de euros, quédense con esta cifra, 547 millones de euros, esta es la deuda del Ayuntamiento de Jaén,(111.000Hab) Ayuntamiento con el que Ministerio de Hacienda y la Ministra Mª Jesús Montero ha alcanzado no sé qué acuerdos (aunque gran parte de los analistas coinciden en que necesariamente ha de llevar implícito una quita) y que de momento ha permitido recuperar al PSOE la alcaldía de esta ciudad ¿¿Prevaricando que es gerundio?? Pues no lo sabemos...

Pero centrémonos en las cifras:

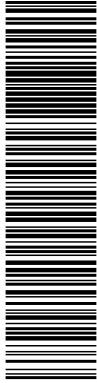
547 millones que supone casi 4.900 euros por habitante... Para que puedan comparar, la deuda del Ayuntamiento de Torrejón a 1 de enero no superaba los 90 millones y la deuda por habitante no alcanza los 640 euros

El periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jaén superaba en mayo de este año los 677 días , llevan sin cumplir el Plan de Ajuste desde el 2012. No tienen superávit desde el 2012 a excepción del año 2021, toda esta situación ha hecho que la AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) haya calificado al Ayuntamiento de Jaén, junto con Parla y Jerez de la Frontera como las EELL con mayor riesgo de sostenibilidad al situarlos en nivel "crítico".

Veremos ahora si el Ministerio de Hacienda a premia la irresponsabilidad.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se encuentra a medio camino entre el nivel de sin riesgo y riesgo no elevado según la clasificación de la AIREF

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HO4AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 14 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08	FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y en estas circunstancias que estoy relatando, hemos visto aquí al portavoz del Grupo Municipal Socialista, al Sr. Castillo, rasgarse las vestiduras y arrancarse mechones de cabello por la desesperación, proclamando que este Ayuntamiento no pagaba a los proveedores, que el Ministerio nos ha obligado a devolver los préstamos e incluso que hemos pedido préstamos para pagar las nóminas... Hemos visto a la Sra. Grass arañarse el rostro por el sufrimiento que le causa que tengamos los vencimientos de los préstamos hasta el 2035.

Ni en el sepelio de Agamenón se vieron tales muestras de abatimiento.

Los señores de la oposición están en el teatro.

Hoy estamos aprobando y aceptando la cesión global de los activos y pasivos de la EMVS a favor de este Ayuntamiento, finalizando así el proceso de disolución y liquidación de la Empresa Municipal de la Vivienda.

En la Comisión de Hacienda, el Sr Castillo, nos solicitaba una valoración sobre los 17 años de existencia de la EMV. Esta valoración solo cabe hacerla desde el punto de vista de los intereses municipales a los que ha dado satisfacción la creación de la EMV, y desde su fundación en el año 2007, la EMVS ha ejecutado hasta tres planes de vivienda, con más de 1.100 viviendas construidas para los vecinos de Torrejón, de las cuales más del 90 por ciento ha tenido algún tipo de protección pública;

Veremos cuantas viviendas se construyen en Torrejón de las 180.000 o 200.000 prometidas por el Gobierno de España de Pedro Sánchez.

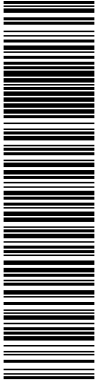
La EMVS por otra parte, fue el instrumento para llevar a cabo un Plan Municipal de Aparcamientos Subterráneos, con aproximadamente 5.700 plazas distribuidas en 10 aparcamientos;

Todo ello evidencia, por tanto, el papel fundamental que ha tenido la EMVS, por una parte, en el desarrollo del mercado inmobiliario de nuestra ciudad, facilitando el acceso de una vivienda digna y asequible a un gran número de familias, y por otra, acrecentando la calidad de vida de todos los torrejoneros al mejorar decisivamente la movilidad en nuestro municipio recordemos lo que había.

Y hoy este Ayuntamiento recibe, en la condición de socio único, un activo valorado en más de 21 y medio millones de euros, por el lado del pasivo, asumimos una deuda exigible casi 16 millones de euros, 16 millones en los que se encuentran:

-Las deudas contraídas con el propio Ayuntamiento, algo más de 9 millones de euros. Luego no se condona nada, señores de la oposición no engañen a los vecinos.....

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 10.01.2025 extr		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: H04AN-X4Q95-WQGUP Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:51 Página 15 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:08	FIRMADO 22/01/2025 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:34 del día 22 de Enero de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sr Castillo, le voy a aclarar una cosa, la confusión es un instituto jurídico que viene del derecho romano que significa que la condición de deudor y acreedor se reúnen en la misma persona. No quiere decir que no se pague porque no se sabe a quién pagar.

-La deuda con una entidad financiera por importe en poco más de 6,2 millones a 31 de diciembre ya se han amortizado casi 2 millones de euros, por lo que la deuda apenas superaría los 4 millones de euros.

Ahora podrán hablar de quiebra, de activos tóxicos, podrán hablar de lo que quieran, incluso podrán amenazar con los Tribunales, pero les vuelvo a decir lo mismo.

Puro teatro... pero para teatro tenemos el Jose María Roderó con una espléndida programación , por cierto.

Muchas gracias

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y veinticinco minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.